

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía (06, 07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		174.728.342
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.653.764
	02	Del Gobierno Central		1.653.764
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.653.764
09		APORTE FISCAL		126.443.141
	01	Libre		126.443.141
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.631.417
	02	Del Gobierno Central		46.631.417
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		11.772
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		86.177
	008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		2.265.684
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.663.993
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		2.136.626
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		3.381
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		18.104.944
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		74.889
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		22.283.951
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		174.728.342
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.351.959
	03	A Otras Entidades Públicas		9.351.959
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	9.351.959
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		165.376.363
	03	A Otras Entidades Públicas		165.376.363
	150	Inversión Regional		165.376.363
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

7

02 Gastos en personal, en miles de \$7.330.020

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía (06, 07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 160
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 6.128
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 71.299
 - En el Exterior, en Miles de \$ 4.275
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Asesores Art. 38 bis CPR 9
 - Miles de \$ 311.294
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 65.408
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 12.544
- 05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$ 35.973
- 06 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.
- 07 El Gobierno Regional podrá transferir hasta la suma de M\$ 5.159.370, para el financiamiento de la ejecución del "Programa de Atención de Personas Mayores más pobres y vulnerables de la Región" de la Fundación Las Rosas. Para estos efectos, deberá suscribirse convenio con dicha fundación, que considerará, entre otras materias, la transferencia de los recursos financieros, el destino de éstos y los procedimientos de rendición de cuentas; pudiendo destinarse, hasta el 2% de estos recursos, al financiamiento de gastos de administración, incluso en el personal necesario para la ejecución del programa. Asimismo, se incluyen los recursos para financiar el programa, infraestructura, equipamiento, mobiliario y modelo de atención de personas mayores. La Fundación deberá publicar, en su página web, el convenio totalmente tramitado, la información trimestral sobre sus estados financieros y la memoria anual de sus actividades,

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía (06, 07)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

el que incluirá el respectivo balance de fin de año. Para estos efectos, la Fundación Las Rosas se entenderá como beneficiaria final de los recursos a transferir en virtud del respectivo convenio.